

Resolución Ministerial

151-2002 MTC/15.03

Lima, 12 de marzo de 2002

Visto, el Oficio N° 031-2002-MTC/INICTEL-CD del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones - INICTEL;

CONSIDERANDO:

Que, el INICTEL presentó ante Eurolat-IS el Proyecto "Desarrollo de un Sistema Integrado Administrativo empleando Software Libre para la Administración Pública del Estado Peruano", siendo seleccionado para ser expuesto en la Séptima Reunión Temática de la Iniciativa Eurolat-IS sobre Software de Fuente Abierta, que se realizará en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, durante los días 13 al 15 de marzo de 2002;

Que, el Consejo Directivo del INICTEL mediante Acuerdo N° 8.07.2002 ha aprobado la participación del señor Leandro Rodríguez Valverde, Jefe de la División de Informática de la Oficina de Desarrollo, en la Séptima Reunión Temática y que en representación del INICTEL realice la presentación y sustentación del Proyecto seleccionado;

Que, es de interés del INICTEL participar en la Séptima Reunión Temática de la Iniciativa Eurolat-IS sobre Software de Fuente Abierta, lo que permitirá intercambiar conocimientos en la aplicación de nuevas tecnologías de la información en el extranjero teniendo en cuenta que la mencionada institución viene promoviendo la implementación del Software Libre en las entidades públicas de nuestro país;

Que, Eurolat-IS asumirá en forma parcial los gastos que ocasione la participación del señor Leandro Rodríguez Velarde en la Séptima Reunión Temática de la Iniciativa Eurolat-IS sobre Software de Fuente Abierta, siendo del INICTEL los gastos complementarios;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862, Ley N° 27619 y Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM;



SE RESUELVE:

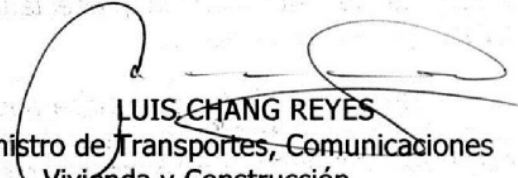
Artículo 1º. - Autorizar el viaje del señor Leandro Rodríguez Valverde, Jefe de la División de Informática de la Oficina de Desarrollo del INICTEL, a la ciudad Sao Paulo, República Federativa de Brasil, durante los días 12 al 16 de marzo de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2º. - El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al Presupuesto del INICTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

○ Pasajes	US\$	364.08
○ Viáticos	US\$	400.00
○ Tarifa por Uso de Aeropuerto	US\$	25.00

Artículo 3º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción

